Gobierno del CHACO | Asesoría General de Gobierno

312

CG

Dictamen N°: ----------
Ref. N° E14-1998-265-E y sus asociados E14-2022-1605-Ae y E14-2022-2858-Ae - sr. Juan Manuel de la Torre Urizar - DNI 34.379.109 s/adjudicación en venta.----------

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DRA. MARÍA ALEJANDRA FERREYRA

A: LA SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA-GOBERNACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO
SU DESPACHO

DE MI CONSIDERACIÓN:

El expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el adjunto proyecto de decreto –e-parte 35-, que ratifica la Resolución N° 0357 de fecha 17 de abril de 2026 del Instituto de Tierras Fiscales, que dispone la adjudicación en venta a favor del señor De la Torre Urizar Juan Manuel, D.N.I. N° 34.379.109, de la Parcela 333 (con Superficie de 301 has., 54 as., 59 cas.) y la UP N° 1 Subdivisión de la Parcela 334 (con superficie aproximada 706 has.), ambas de la de la Circunscripción III, Departamento "ALMIRANTE BROWN", con superficie total y aproximada de 1008 has.

I. Antecedentes.

Expediente E14-1998-265-E. A fs. 103/107 obra nota de solicitud de tierras fiscales del sr. Juan Manuel de la Torre Urizar. A fs. 115 se agrega Informe N° 561 de fecha 24/08/2023 del Departamento Denominaciones, a fs. 118/121 se agrega informe del Departamento de Estado Legal de fecha 17/04/2024 y se adjunta Ficha Real de ambas parcelas, a fs. 123/127 se agregan imágenes del predio, a fs. 128/129 obra Informe de Inspección de fecha 15/10/2024, a fs. 175/178 se agrega Declaración Jurada de fecha 15/10/2024 y Ficha de Antecedentes del sr. De la Torre Urizar, a fs. 179/180 se agrega Inspección Inicial de fecha 15/10/2024, a fs. 181/190 se agrega documentación y plan de trabajo del recurrente, a fs. 191, 192/193 obra Informe Técnico e intervención de fecha 05/03/2026 de la Dirección General Coordinación Delegaciones.

A fs. 194/198 obra Dictamen N° 63/2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 01/04/2026, a fs. 200 se agrega intervención de la Dirección de Regularización Dominial y a fs. 201 obra Resolución N° 0357 de fecha 17/04/2026 del Instituto de Tierras Fiscales que en su art. 1° adjudica en venta a favor del Señor De La Torre Urizar Juan Manuel, DNI 34.379.106, la Parcela 333 (con Superficie de 301 has., 54 as., 59 cas.) y la UP N° 1 Subdivisión de la Parcela 334 (con superficie aproximada 706 has.), ambas de la de la Circunscripción III, Departamento "ALMIRANTE BROWN", con superficie total y aproximada de 1008 has., a fs. 203 se agrega elevación de las actuaciones a esta Asesoría General con adjunto proyecto de decreto suscripto por la Presidencia del organismo.

Actuación electrónica E14-2022-2858-Ae. En e-parte 1 obra nota de solicitud de tierras fiscales del sr. Juan Manuel De la Torre Urizar, en e-partes 3/5 obra Informe del Departamento de Estado Legal de fecha 10/03/2023 y Ficha Real, en e-parte 9 obra Resolución N° 0357 de fecha 17/04/2026 del Instituto de Tierras Fiscales que en su art. 1° adjudica en venta a favor del Señor De La Torre Urizar Juan Manuel, DNI 34.379.106, la Parcela 333 (con Superficie de 301 has., 54 as., 59 cas.) y la UP N° 1 Subdivisión de la Parcela 334 (con superficie aproximada 706 has.), ambas de la de la Circunscripción III, Departamento "ALMIRANTE BROWN", con superficie total y aproximada de 1008 has., en e-parte 10 se agrega elevación de las actuaciones a esta Asesoría General con adjunto proyecto de decreto suscripto por la Presidencia del organismo –e-parte 11.

Actuación electrónica E14-2022-1605-Ae. En e-parte 2 obra informe de la Delegación Pampa del Infierno respecto a las parcelas N° 333 y N° 334. En e-parte 9 obra informe del Departamento de Estado Legal de fecha 10/03/2023, a saber: *"... 1) la Fracción Angulo Nord Este de la Legua B - Lote 48 - Zona F - Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 625 has., se encuentra fiscal por haberse dejado sin efecto por Resolución N° 1025/21 la adjudicación en venta oportunamente otorgada por Resolución N° 2380/15 a GOMEZ José Héctor, actuaciones obrantes en Expediente N° E14- 2012-54-E. Se adjunta Ficha Real; 2) la señora MAZA Aurora Gudelia - DNI N° 23.630.076, registra como antecedente que fue adjudicataria en venta por Resolución N° 759/98 del predio identificado como Fracción Angulo Sud Oeste de la Legua B - Lote 48 - Zona F (Parcela 333 - Circ. III) - Departamento Almirante Brown, con superficie de 301 has. 54 as. 59 cas., posteriormente rescindido por Resolución N° 559/21, rectificada por su similar N° 112/22, actuaciones obrantes en Expediente N° E14-1998- 265-E. Se adjunta Ficha Real e Individual; 3) el señor CORTEZ Saúl Orlando - DNI N° 35.137.996, no registra antecedentes ...".* En e-parte 13 se agrega informe de la Dirección de

Asuntos Jurídicos de fecha 13/03/2023 que expresa: *"... Acorde los registros del sistema SIG del Dpto. de Estado legal del organismo se informa que la Fracción Angulo Nord Este de la Legua B - Lote 48 - Zona F, del Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 625 has., se encuentra fiscal por haberse dejado sin efecto por Resolución N° 1025/21 la adjudicación en venta oportunamente otorgada por Resolución N° 2380/15 a GOMEZ José Héctor, actuaciones obrantes en Expediente N° E14- 2012-54-E. Se adjunta Ficha Real; La señora MAZA Aurora Gudelia - DNI N° 23.630.076, registra como antecedente que fue adjudicataria en venta por Resolución N° 759/98 del predio identificado como Fracción Angulo Sud Oeste de la Legua B - Lote 48 - Zona F (Parcela 333 - Circ. III) del Departamento Almirante Brown, con superficie de 301 has. 54 as. 59 cas., posteriormente rescindido por Resolución N° 559/21, rectificada por su similar N° 112/22, actuaciones obrantes en Expediente N° E14-1998- 265-E. El señor CORTEZ Saúl Orlando DNI N° 35.137.996, no registra antecedentes ...".*

En e-parte 16 se agrega Resolución N° 556 de fecha 23/05/2025 que Desestimó la solicitud de la sra. Johana Rocio, ARIAS DNI N° 36.976.895 sobre la Fracción Centro Nord Este y Fracción Centro y Angulo Nord-Oeste, Legua C, Lote 48, Zona F, del Departamento "ALMIRANTE BROWN", con superficie total y aproximada de 1250 has. En e-parte 20 obra Informe N° 114 que expresa: *"... Se gira el expte. de referencia junto a las Actuaciones electrónica N° E14-2022-1605/Ae y E14-2023-3187/Ae, asociado a la E14-2025-341/Ae, a los efectos de enviar y notificar en la Delegación antes mencionada, a la Sra. Johana Rocío ARIAS, los términos de la Resolución N° 0556 (23/05/25) de acuerdo a lo solicitado en el art. 2, y Resolución N° 0575 (28/05/25) correspondiente al Sr. Saúl CORTES, se requiere realizar el acta de notificación y dejar constancia con la firma de los interesados ...".*

II. Análisis de la Medida y Normativa Aplicable.

Analizado el proyecto traído a consideración, esta Asesoría General estima que no existen objeciones legales ni técnicas que formular en cuanto el mismo se ajusta a lo dispuesto en los artículos 6° y 12° de la ley N° 471-P.

Asimismo contempla el proyecto en análisis el derecho establecido en el artículo 42, incisos 1) y 2) de la Constitución Provincial, respecto a la tierra pública, el cual reza: "El régimen de división o adjudicación de la tierra pública será establecido por ley, con sujeción a planes de colonización, con fines de fomento, desarrollo y producción que prevean: inc. 1. La distribución por unidades económicas de tipo familiar, de acuerdo

con su calidad y destino. Inc. 2. La explotación directa y racional por el adjudicatario.".

III. Conclusión.

En consecuencia, y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidades, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 0357 de fecha 17/04/2026 del Instituto de Tierras Fiscales que en su art. 1° adjudica en venta a favor del Señor De La Torre Urizar Juan Manuel, DNI 34.379.106, la Parcela 333 (con Superficie de 301 has., 54 as., 59 cas.) y la UP N° 1 Subdivisión de la Parcela 334 (con superficie aproximada 706 has.), ambas de la de la Circunscripción III, Departamento "ALMIRANTE BROWN", con superficie total y aproximada de 1008 has., entiendo que resulta procedente la suscripción del proyecto de decreto examinado; conforme arts. 29, 30, 38 y 71 de la Ley N° 471-P.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

01 JUN 2026

Dra. MARIA ALEJANDRA FERREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO